

Expte 17455/2023

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE VARIOS VEHÍCULOS CON DESTINO A DIFERENTES DELEGACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en virtud de las facultades conferidas en la Disposición adicional segunda (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **DISPONE:**

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 respectivamente de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se ha emitido, en fecha 17/01/2024 **informe sobre la necesidad de proceder a la contratación** del SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD RENTING DE VARIOS VEHÍCULOS CON DESTINO A DIFERENTES DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA, suscrito por D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Concejal-Delegado de Régimen Interno y Parque Móvil (*Decreto de delegación 2023-3571, de 19/06/2023*). La necesidad de dicho suministro se pone de manifiesto a consecuencia de que el parque móvil municipal es deficiente y no está acondicionado para prestar servicio a las diferentes necesidades que posee el Ayuntamiento.

Visto que el contrato tiene **carácter administrativo** con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25.1 a) de la LCSP, constituyendo su **objeto** el SUMINISTRO DE VARIOS VEHÍCULOS CON DESTINO A DIFERENTES DELEGACIONES MUNICIPALES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING. Dicho objeto corresponde al siguiente código de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV): 34100000-8 "VEHÍCULOS DE MOTOR".

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, el objeto del contrato quedará **dividido en los siguientes lotes:**

- LOTE 1: FURGONETAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS.
- LOTE 2: PICK-UP DOBLE CABINA 4X4.
- LOTE 3: FURGONETAS GRAN DIMENSIÓN.
- LOTE 4: VEHÍCULOS CARROZADOS TIPO GRÚA.
- LOTE 5: VEHÍCULO SANITARIO.
- LOTE 6: VEHÍCULOS CARROZADOS TIPO MULTIBASCULANTE.
- LOTE 7: VEHÍCULOS CARROZADOS CON CANASTA.
- LOTE 8: VEHÍCULO CARROZADO GRÚA TRAS CABINA CON CAJA ABIERTA.



- **LOTE 9: VEHÍCULO CARROZADO TIPO TRÁFICO.**

Visto que, la **duración del contrato** será de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, contados desde la fecha de recepción de los vehículos.

Visto que se trata, en concreto, de un **contrato de suministro**, regulado en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), que establece que «son CONTRATOS DE SUMINISTRO los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles», y que, en virtud de su **valor estimado**, ascendente a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS (1.526.160,00 €), se ha de adjudicar mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la referida LCSP, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, quedando asimismo el contrato **sujeto a regulación armonizada** al superar su valor estimado el umbral establecido en el apartado b) del artículo 21.1 de la LCSP, (modificado por el artículo único. 1. b) y c) de la ORDEN HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024 (Ref. BOE-A-2023-25764), que establece el límite de 221.000 € para los CONTRATOS DE SUMINISTRO).

Visto que, el **presupuesto base de licitación** del presente contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.846.653,60 €), IVA incluido, mejorable a la baja por los licitadores, distribuidos en cuotas de 48 mensualidades.

Visto que, existe el **crédito adecuado y suficiente** para atender las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato para el Excmo. Ayuntamiento de Rota, con cargo a la aplicación 3 920 204 del vigente presupuesto municipal, según documentos de retención de crédito emitidos por la Intervención en fecha 23/01/2024 y 23/04/2024 respectivamente, con núm. de operación 220240000876, 220249000031, 220240005907 y 220249000055.

Visto que asimismo, tratándose de un **gasto de carácter plurianual**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, para los ejercicios posteriores, la autorización y el compromiso de gasto se subordinarán al crédito que para dichos ejercicios autorice el respectivo presupuesto.

Visto que, se ha incorporado al expediente **informe justificativo** de los criterios de adjudicación, división por lotes y del valor estimado del contrato, suscrito por el



Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Bejarano Caballero, en fecha 05/01/2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que, en virtud de Providencia de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 26/01/2024 se apreciaba la **necesidad de proceder a la contratación** del SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD RENTING DE VARIOS VEHÍCULOS CON DESTINO A DIFERENTES DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA, mediante procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de conformidad a los artículos 145 y 146 de la referida LCSP.

Visto que, por Decreto de Alcaldía - Presidencia número 2024-3341, de fecha 21 de mayo de 2024, se designaba al Auxiliar Administrativo adscrito a la Delegación Municipal de Régimen Interno y Parque Móvil, D. Manuel Bejarano Escalante, **responsable del contrato**, a los efectos de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias a fin de asegurar la correcta ejecución del mismo, según determina el artículo 62 de la LCSP.

Visto que, conforme al artículo 124 de la LCSP, consta en el expediente **pliego de prescripciones técnicas**, suscrito en fecha 05/07/2024, por el Ingeniero Técnico Municipal y el Delegado de Régimen Interno y Parque Móvil, respectivamente.

Visto que, se ha redactado asimismo el **pliego de cláusulas administrativas particulares**, suscrito por el Técnico de Contratación y por el Concejal-Delegado de Régimen Interno y Parque Móvil, en fecha 04/07/2024, y que, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, ha sido incorporado al expediente, al objeto de regir la contratación del suministro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que, consta en el expediente **informe jurídico favorable** con núm. 2024-0058, emitido conjuntamente por los Servicios de Contratación y la Secretaría General con fecha 27/06/2024, habiéndose emitido informe complementario en fecha 09/07/2024.

Visto que consta, finalmente, **informe de fiscalización favorable** con núm. 2024-0632, de fecha 09/07/2024 emitido por la Intervención Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas en la Disposición adicional segunda (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, he resuelto



dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD RENTING DE VARIOS VEHÍCULOS CON DESTINO A DIFERENTES DELEGACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA, mediante procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en el artículo 131 de la LCSP, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de conformidad con los artículos 145 y 146 de la referida LCSP. El contrato queda **sujeto a regulación armonizada** al superar su valor estimado el umbral establecido en el apartado b) del artículo 21.1 de la LCSP, (modificado por el artículo único. 1. b) y c) de la ORDEN HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024 (Ref. BOE-A-2023-25764), que establece el límite de 221.000 € para los CONTRATOS DE SUMINISTRO), ascendiendo el **presupuesto base de licitación** a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.846.653,60 €), IVA incluido, mejorable a la baja por los licitadores y distribuidos en cuotas de 48 mensualidades.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 y 124 de la LCSP.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al artículo 117 de la LCSP, procediéndose a **publicar el correspondiente anuncio de licitación** en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), según dispone el artículo 135.1 de la LCSP, así como a la inscripción del presente acuerdo en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento, debiéndose asimismo proceder a su publicación en el «DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA», tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, al superar su valor estimado el umbral establecido en el artículo 21.1 b) de la LCSP.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Javier Ruiz Arana

EL SECRETARIO GENERAL
en calidad de fedatario público
Transcríbase al Libro de Resoluciones
Fdo. José Antonio Payá Orzaes

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN).

